



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2012
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 2012.

Excmos/as. Sres/as.:
Vicepresidente:
D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a catorce de febrero del año dos mil doce, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, justificando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- 1.- Se adscribe permanente a la Jueza Sustituta **D^a ESTHER CÁRDENAS ACEBES** como medida de refuerzo de los **JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 1, 2, 3 y 4 DE VALLADOLID**, a fin de que colabore con sus titulares, en la actualización de los mismos.

La presente medida se concede en atención a que el nivel de entrada que presentan los Juzgados de lo Social excede notablemente el indicador establecido y dificulta la resolución de aquellos asuntos en el tiempo mínimo compatible con su naturaleza.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 216.bis dos. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación de la Jueza Sustituta, se proyectará para que cada mes celebre los juicios y dicte las correspondientes sentencias en 80 procedimientos de despido de los cuatro Juzgados de lo Social de Valladolid.

Al iniciarse la medida de refuerzo, los/las Magistrados/as Jueces titulares y la Jueza Sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos, en los términos que previene dicho artículo, que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro de los mismos órganos algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

3.- La precedente medida se establecerá con una duración de tres meses, desde la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita, a cuyo término deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Participése el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla y León, al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia, y Refuerzos y a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si las disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, trasládese el mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su conocimiento y para que se dé traslado de su contenido a los interesados/as y a los órganos judiciales afectados, y pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 2- Conceder a **D^a. ANA ISABEL SERRANO LASANTA**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Lleida, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 17 de febrero de 2012**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 3- Declarar a **D^a. ANA CANTO CEBALLOS**, titular del Juzgado de Violencia nº 4 de Valencia, en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en segunda anualidad, **a partir del día 12 de marzo de 2012**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 4- De conformidad con lo establecido en los artículos 231.3 e) y 232 del Reglamento 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, conceder, con efectos retroactivos, licencia por estudios, a **D. JOAQUIN BRAGE CAMAZANO**, Juez Sustituto en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), para el día 10 de febrero de 2012, al objeto de participar como Miembro titular del Tribunal de tesis doctoral en la Universidad de Sevilla sobre el tema "Verdad, veracidad y verosimilitud informativa versus seguridad del Estado en España" que tendrá lugar en la fecha antes indicada.

I - 5- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Universidad de Barcelona la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **D. LUIS TOMÁS ZAPATER ESPI**, Profesor Asociado del Departamento de Derecho Constitucional de esa Universidad, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Juez Sustituto de los Juzgados de Valencia, Alzira, Carlet, Catarroja, Gandía, Lliria, Massamagrell, Mislata, Moncada, Ontinyent, Paterna, Picassent, Quart de Poblet, Requena, Sagunto, Sueca, Torrent y Xátiva (Valencia), en el año judicial 2011/2012, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de Julio de 2011. En ningún caso la compatibilidad informada favorablemente en el presente acuerdo puede perturbar la plena disponibilidad del Juez Sustituto para el ejercicio de sus funciones judiciales cuando fuere llamado a tal efecto, especialmente en aquellos supuestos en los que tuviese que hacerse cargo de órganos judiciales que, por su competencia, desempeñasen funciones de guardia.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2012), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Juez Sustituto no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Jueces Sustitutos han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para la provincia de Valencia, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

I - 6- Con relación a la propuesta del Servicio de Personal Judicial referente a la Jubilación Voluntaria de **D. CARLOS RODRÍGUEZ VALVERDE**, Magistrado Presidente de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Granada, la Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y 291 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, acuerda designar como Ponente al Vocal que por turno corresponda, a fin de que elabore la propuesta que estime pertinente y dar vista de la misma al interesado a fin de que, en el plazo de quince días, pueda dar alegaciones y una vez cumplido dicho trámite elevar el expediente al Pleno para que dicte la resolución declarativa de la jubilación solicitada. La citada designación ha recaído en el Vocal D. Ramón Camp i Batalla.

I - 7- Reconocer a **Dª. ROSA A. MARQUÉS SANJUAN**, Juez Sustituta de los Juzgados de Huesca y su provincia, el derecho al abono de la retribución especial por sustitución previsto en el artículo 5.4 c) en relación con el artículo 2.1 y 2.2 a) del R.D. 431/2004, de 12 de Marzo, regulador de determinadas retribuciones de las Carreras Judicial y Fiscal, por desempeño conjunto de su cargo de Jueza Sustituta en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de Fraga, por vacante de su titular, durante el periodo comprendido entre 30 de diciembre de 2011 y el 30 de enero de 2012.

I - 8- Participar a **D. JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ**, Juez Sustituto de los Juzgados de Girona y su provincia que no se precisa tal habilitación para la defensa de intereses propios, dado que no es causa de incompatibilidad prevista en el art. 389,6ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la intervención como Abogado del miembro de la Carrera Judicial en procedimiento o recurso en que sea parte, siempre y cuando sea en defensa de intereses propios, sin perjuicio de los trámites establecidos para el ejercicio de la abogacía por el Estatuto General de la Abogacía.

I - 9- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado-Juez de de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, **D. EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ**, durante el día 27 de enero, con efectos retroactivos, y durante los días 24 de febrero y 16 de marzo de 2012, al objeto de colaborar en **tareas Formativas de Administradores Concursales**; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J. y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano/a de los Juzgados de Sevilla, a sus efectos.

I - 10- Declarar al Magistrado **D. BLAS ALBERTO GONZÁLEZ NAVARRO**, titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, prevista en el artículo 356.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con efectos del día 1 de marzo de 2012 y en la que no podrá permanecer menos de dos años.

I - 11- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento, en régimen de interinidad, de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para la **SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO**, como refuerzo de la plantilla de la Secretaría de Causas Especiales.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin el Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de UN AÑO, que comenzara a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de los funcionarios designados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

I - 12- Acordar, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.3 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Actuaciones Judiciales, la liberación parcial de ponencias, en un 25% al Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga, **D. ANTONIO ALCALÁ NAVARRO**, en su condición de Magistrado-Presidente de la Sección 6ª, teniendo en consideración no sólo el informe de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sino también las circunstancias que concurren en la mencionada Audiencia Provincial, cuyo número de Magistrados, Secciones, volumen de asuntos y singularidad, justifican esta reducción dada la entidad de las funciones que desde el punto de vista gubernativo corresponden a su Presidente.

I - 13- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 9 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Albacete**, celebrada el 20 de diciembre de 2011, relativa al calendario de guardias.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 9 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Orgaz**, celebrada el 21 de diciembre de 2011, relativa al calendario de guardias.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 30 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia e Albacete**, celebrada el 27 de enero de 2012, relativa a la exención de reparto de asuntos a favor del Juzgado de Primera Instancia nº 3 y de lo Mercantil.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 14- Tomar conocimiento y acusar recibo del I Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Castilla-La Mancha**, de 30 de enero de 2012, que aprueba el texto refundido de las normas de reparto vigentes en la Audiencia Provincial de Ciudad Real, entre las 2 Secciones que la integran y entre los Magistrados de cada una de ellas.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 15- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno 24 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Huelva**, celebrada el 23 de diciembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 24 de enero de 2012, que aprueba las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de San Roque (Cádiz)**, celebrada el día 16 de diciembre de 2012, relativas la exención de reparto a favor del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 y modificación de fechas de servicio de guardia.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 24 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados Primera Instancia de Jerez de la Frontera (Cádiz)**, celebrada el 17 de enero de 2012, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 24 de enero de 2012, que aprueba las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción y de Violencia sobre la de Chiclana de la Frontera (Cádiz)**, celebrada el 17 de enero de 2012, relativas al calendario de guardia; modificación de las normas de reparto del Juzgado de Instrucción nº 7 y sustitución de la Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la mujer en procedimiento de modificación de medidas definitivas 185/11 por abstención de dicha titular.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 16- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, de 13 de enero de 2012, relativo a la aprobación de los criterios para la composición y funcionamiento, así como las normas de reparto y asignación de ponencias que deben turnar los Magistrados destinados en la **Sala de lo Contencioso-Administrativo** del citado Tribunal Superior y en la Audiencia Provincial de Guipuzcoa, para el año 2012,

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 4 y 5 del Reglamento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 17- Nombrar, de conformidad con lo previsto en los artículos 258 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a **D. GUILLERMO ROSELLÓ LLANERAS**, Magistrado Suplente, con la consideración de **Magistrado Emérito**, para ejercer funciones en la **Audiencia Provincial de Baleares** en el año judicial 2011/2012, tomando en consideración la existencia de plazas vacantes en la referida Audiencia Provincial, las necesidades del servicio y, como señala el informe de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, el conjunto de méritos que concurren en el Magistrado propuesto, que le acreditan sobradamente para el desempeño de la función para la que resulta nombrado.

I - 18- 1.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional –según lo propuesto anteriormente- al **concurso para provisión de dos plazas de Letrado al servicio del Tribunal Supremo** convocado por Acuerdo del Pleno de 16 de diciembre de 2011 (BOE del día 27), disponiendo la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y que la indicada relación se haga pública en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial y en la página web de conformidad con la base cuarta de la convocatoria.

2.- Remitir al Tribunal Supremo las instancias y documentación anexa de los aspirantes admitidos provisionalmente.

I - 19- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 13 de enero de 2012, que aprueba las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia y Mercantil de Bilbao**, celebrada el 11 de noviembre de 2011, relativas al nuevo número de registro en Decanato a los juicios verbales dimanantes de monitorio; modificación de normas de reparto de los asuntos de derecho de familia y estado de las ejecuciones pendientes.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 13 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Donostia-San Sebastián**, celebrada el 19 de noviembre de 2011, sobre calendario de señalamientos y toma conocimiento de las Actas de las **Juntas de Jueces de Gexto (Bizkaia)**, celebrada el 10 de noviembre de 2011; **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia e Vitoria-Gasteiz**, celebrada el 10 de enero de 2012 y **Junta Sectorial de Jueces de lo Social de Vitoria-Gasteiz**, celebrada el 9 de enero de 2012.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 20- 1.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Castilla y León**, en su reunión de fecha 19 de diciembre de 2011, procediendo a la renovación de su Comisión para el año 2012.

Dicha Comisión estará formada por:

- Por el turno de miembros natos: D. Carlos Javier Álvarez Fernández, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia, D. Luis Brualla Santos-Funcia, Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora, y D. Manuel García Prada, Presidente de la Audiencia Provincial de León.
- Por el turno de miembros electos: D. José Antonio Vega Bravo, Magistrado de la Audiencia Provincial de Salamanca, D. Jesús Martínez Puras, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Segovia, y D. Emilio Vega González, Magistrado titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Valladolid.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla y León y al Presidente del referido Tribunal Superior de Justicia.

3.- Participar el presente acuerdo al Director del Centro de Documentación Judicial de este Consejo para su la inclusión del contenido del mismo en la composición de las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia, para que proceda a su publicación actualizada en la página web de esta Institución, con traslado de la documentación recibida.

I - 21- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito del Instructor, de 11 de enero pasado, e interesar, por parte del Servicio de Personal Judicial, la remisión de copia del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el Servicio de **D. XXX** al Instructor del mismo, D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GRAGERA.

I - 22- Retirar del orden del día la propuesta de concesión de comisión de servicio a la Magistrada de Adscripción Territorial **D^a. CLARA EUGENIA HERNÁNDEZ VALVERDE**, adscrita al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para ejercer funciones en el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE POLA DE LENA** (Asturias).

I - 23- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 15 de enero de 2012 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 24- Conceder a **D^a XXX**, Magistrada Adscrita al Tribunal Superior de Justicia XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 5 de febrero de 2012 (octavo mes de licencia), y a la vista del informe médico aportado, dicho período ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 25- 1.- Conceder comisión de servicio, con derecho, en su caso, al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes, a los/as miembros de la Carrera Judicial aspirantes a las plazas a proveer, las **Presidencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional**, y cuya relación será remitida posteriormente a esa Comisión Permanente, al objeto de que puedan comparecer ante la Comisión de Calificación de este Consejo General el día 15 de febrero 2012.

2.- Aprobar el presupuesto de gastos que figura en Anexo I que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas necesarias para mejor ejecución presupuestaria y del correspondiente expediente de gastos. El referido presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

I - 26- Vista la solicitud promovida por **D^a. MARIA AURORA RUIZ FERREIRO**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 3 de Pamplona (con ejecutorias), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 236.2 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, durante 5 días hábiles (de 23 a 27 de abril de 2012, ambos incluidos) la Comisión Permanente acuerda la denegación de dicha licencia.

Aún teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en su informe favorable, en el presente supuesto no se aprecia suficientemente la concurrencia de condiciones de especial dificultad en el ejercicio de la jurisdicción que acrediten que puede llegar a verse afectada gravemente la situación personal de la solicitante, resultando necesario a tal efecto la constatación acreditada de circunstancias particulares, específicas, de entidad y fortaleza suficientes como para obtener este concreto permiso, cuya naturaleza y finalidad excede destacadamente de los que con variedad de figuras se contemplan en la normativa orgánica, que sí pueden ser concedidos sobre valoraciones de distinta índole.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

I - 27- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 28- Visto el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 3 de febrero de de 2012, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a la Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Alcorcón (Madrid), **D^a. MARIA DOLORES NORTES NOLASCO**, durante quince días hábiles, **desde el día 30 de enero de 2012**, la Comisión Permanente acuerda ratificar la concesión de la mencionada licencia.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Decano/a de los Juzgados de Alcorcón (Madrid) y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I - 29- Aprobar las propuestas relativas a renunciias al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 30- Autorizar a **D. RAFAEL ROSEL MARIN**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Leganés, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de Opositores a la Carrera Judicial, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad

I - 31- Visto el contenido de la consulta elevada al Consejo General del Poder Judicial por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en torno a la posibilidad de adscribir a **D^a. MARÍA PAZ HIDALGO BERMEJO**, Magistrada de la Sala de lo Civil y Penal del mismo Tribunal Superior, a su Sala de lo Social, la Comisión Permanente acuerda resolver la consulta afirmando que las concretas circunstancias familiares que concurren en la expresada Magistrada nos sitúan ante un supuesto de incompatibilidad, de los previstos en el artículo 393.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, como consecuencia de la asunción de la jefatura en funciones de los Servicios Jurídicos de la Seguridad Social en Cantabria por parte del marido de dicha Magistrada. Aún teniendo en consideración las posibilidades que ofrecería la limitación del conocimiento de asuntos a través de las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

correspondientes normas de reparto, dos razones fundamentan el presente acuerdo. De una parte, la inexistencia de Secciones como estructura orgánica de la Sala de lo Social; de otra, las funciones que desempeña el marido de la Magistrada sobre cuya adscripción versa la consulta, al concurrir en su ámbito de dirección jurídica tal naturaleza que impide salvar los términos de prohibición del artículo citado.

I - 32- Conceder a **D^a. RAQUEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Eibar, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 23 de febrero de 2012**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 33- Vista la solicitud deducida por **D. SANTIAGO TORRES PRIETO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 32 de los de Madrid, de autorización de compatibilidad de su cargo con el ejercicio de la docencia, con carácter previo a la resolución de la propuesta, la Comisión Permanente acuerda recabar del Servicio de Inspección un informe ampliatorio del que consta unido a la propuesta en el que se detalle la evolución del índice de resolución del mencionado Juzgado y asimismo se indiquen las circunstancias determinantes de la pendencia que presenta.

I - 34- Vista la solicitud deducida por **D. ALFREDO ELÍAS MONDEJA**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de los de Cuenca, para participar como profesor en el **III Curso de Experto Universitario en Derecho Concursal**, en la Universidad Internacional de Andalucía, la Comisión Permanente, teniendo en cuenta el contenido y duración de la actividad, acuerda conceder al mencionado Magistrado Licencia de Estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 16 y 17 de febrero de 2012, con el fin de desplazarse a **Málaga** para el desarrollo de la expresada actividad, debiendo remitir con posterioridad al Consejo General del Poder Judicial la Memoria prevista en el artículo 233.1 del Reglamento de la Carrera Judicial.

I - 35- Declarar en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial a **D^a. CRISTINA DÍAZ MÁRQUEZ**, titular del Juzgado de lo Penal nº 7 de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 351 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al haber sido nombrada Directora General de Política Interior, mediante Real Decreto 376/2012, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado del día 11).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 36- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, que **D JESÚS MANUEL ARGÜELLO SOBRINO** cese en el cargo de **Juez de Paz titular de Tiedra** (Valladolid) al haber sido condenado en sentencia firme a pena privativa de libertad, como autor de un delito doloso, condena que conlleva la pérdida de su condición de Juez de Paz, todo ello en aplicación de los artículos 103.2 y 379 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 28.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno del Consejo para su ratificación, si procede.

I - 37- Disponer el cese de **Dª. SUSANA SERRA ALONSO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de los de Nules (Castellón), al constar acreditado el cumplimiento de la obligación que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial le había sido impuesta por esta Comisión Permanente en acuerdo de 31 de enero de 2012.

II - 1- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo I que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, como suplentes para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal (Formación jurídica especializada, Formación jurídico económica, Formación medioambiental, Formación sobre siniestralidad laboral, Formación sobre Inmigración, Foro sobre la Igualdad y Foro sobre Justicia y Discapacidad) para el año 2012**, en las mismas condiciones que los seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2011 (Acuerdo II.15º).

II - 2- 1.- Aprobar la realización del **Plan Territorial de Formación descentralizada en la Comunidad Valenciana durante 2012**, que se recoge en el Anexo I adjunto a la documentación de este Acuerdo.

2.- Aprobar el nombramiento de **Dª. CARMEN LLOMBART PÉREZ**, Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia como Coordinadora del Plan Territorial de Formación.

3.- Aprobar el presupuesto máximo para su ejecución, que se detalla en el Anexo II, con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2012, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 3- Disponer la ejecución de la Sentencia dictada en el **Procedimiento Abreviado 331/2009**, seguido ante al Juzgado Central Contencioso-Administrativo contra el acuerdo del Ministerio de Justicia de 12 de noviembre de 2009, y a tal efecto se decide abonar a **D^a. Mar Caballero Pardo** el importe de la retroactividad en materia de trienios desde el día 15 de diciembre de 2004 hasta el 12 de Mayo de 2007, con los intereses legales de rigor.

II - 4- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, interesar de la **Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía**, con efectos desde el día 7 de febrero de 2012, la prórroga por período de treinta días para la emisión del informe sobre **Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, que ha tenido entrada en este Consejo el 19 de enero de 2012.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno del Consejo para su ratificación, si procede.

II - 5- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, interesar de la **Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia**, con efectos desde el día 22 de febrero de 2012, la prórroga por período de quince días para la emisión del informe sobre **Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 269/2008, de 6 de noviembre**, que aprueba el **Reglamento de asistencia jurídica gratuita de Galicia**, que ha tenido entrada en este Consejo el 3 de febrero de 2012.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno del Consejo para su ratificación, si procede.

II - 6- 1.- Aprobar la **programación actividades de formación continua de los miembros de la Carrera Judicial destinados en la Comunidad Autónoma del País Vasco para el año 2012**, en los términos que se recogen en el Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, programa de formación descentralizada, integrado en el marco del Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno del País Vasco, conforme al texto que asimismo se acompaña como Anexo I.

2.- Elevar al Pleno, para la resolución que estime procedente, la propuesta de aprobación del **sistema de gestión del presupuesto del programa de formación descentralizada del País Vasco para el año 2012**, conforme a lo estipulado en el Acta de la Comisión de Seguimiento que se contiene en el Anexo II adjunto a la propuesta, así como la **aportación del Consejo General del Poder Judicial al citado programa**, que asciende a un importe máximo de VEINTICINCO MIL



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

QUINIENTOS EUROS (25.500 €), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2012.

II - 7- Autorizar a **D^a. MARÍA DEL PILAR JULIÁN VALERO** el derecho a percibir desde la fecha de su petición, 22 de diciembre de 2007 (retroacción de cuatro años desde su petición), un complemento personal equivalente (Directiva del Consejo 1999/70 de 28 de junio, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada) en cantidad anual que resulte necesaria para alcanzar el valor del trienio asignado a los funcionarios pertenecientes al cuerpo de auxiliares de la Administración de Justicia o al Cuerpo que en la actualidad le haya sucedido conforme a lo establecido en el Art. 475 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Real Decreto 1451/2005.

II - 8- Autorizar la celebración de la **reunión de la Comisión de Protocolización y Mejora de la Gestión de los Decanatos**, en la sede central del Consejo General del Poder Judicial, el día 14 de marzo de 2012, así como el gasto correspondiente según presupuesto adjunto a la documentación de este Acuerdo. El mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Conceder comisión de servicio, con los derechos económicos que procedan en su caso, para su asistencia a los Magistrados integrantes de la citada Comisión compuesta por los Magistrados-Jueces Decanos de Murcia, **D. MIGUEL ALFONSO PASCUAL DE RIQUELME**; Málaga, **D. JOSÉ MARÍA PÁEZ**; Santander, **D. JOSÉ ARSUAGA CORTÁZAR**, y Valencia, **D. PEDRO LUIS VIGUER**, que tendrá lugar en la sede del Consejo General del Poder Judicial en **Madrid**, en la expresada fecha.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que indiquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

II - 9- Conceder comisión de servicio para el tiempo de celebración de la **visita de análisis dentro del Proyecto "Derechos humanos en el marco del proceso penal: un laboratorio penal sobre la aplicación de los instrumentos comunitarios"**, que tendrá lugar del 20 al 24 de febrero en **Barcelona** a **D^a. ANA MARÍA RUBIO ENCINAS**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Cádiz, así como el anterior y posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento, teniendo en cuenta que, la comisión de servicio para desplazarse a la **Conferencia Nacional del citado Proyecto** que se celebrará en **Madrid** el 27 de enero de 2012, ya la tiene concedida.

II - 10- 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMVM1203)** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por los/las participantes incluidos/as en el Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, que han sido destinados/as a Juzgados de Violencia sobre la Mujer y/o órganos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

judiciales con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, que asciende a la cantidad de MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (1.828,00 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El referido presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y/o licencia por estudios relacionados con la función judicial a **D. JAVIER ROA ALJAMA** para realizar, entre los días 20 de febrero al 2 de marzo de 2012, las actividades previstas por cambio de destino a Juzgados de Violencia sobre la Mujer o a órganos judiciales con competencia en la materia, designando como tutores/as de dicha actividad a los Magistrados/as expresados/as relacionados en el Anexo II que se acompaña.

3.- Conceder comisión de servicio y/o licencia por estudios relacionados con la función judicial a **D^a. MARTA AMELIA LOPEZ VOZMEDIANO, D. MARCELO RUBIO JIMENEZ, D^a. MONICA BASURTO GARRIDO, D^a. MARIA DEL PILAR SANCHEZ-BAÑA RODERO, D. JUAN BOSCO RITE ZAMBRANO, D. JOSE IGNACIO DIAZ SIERRA y D^a. SUSANA SERRA ALONSO** para realizar durante dos mañanas, entre los días 20 de febrero al 2 de marzo de 2012, las actividades previstas por cambio de destino a Juzgados de Violencia sobre la Mujer o a órganos judiciales con competencia en la materia.

4. Posponer la realización de la fase presencial (visitas a centros asistenciales) de las actividades de formación obligatorias a realizar por **D^a. XXX**, que resulta destinada al Juzgado XXX, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, hasta su efectiva incorporación a su nuevo destino una vez finalizada la baja por enfermedad y previsible licencia por maternidad, debiendo la interesada comunicar al Servicio de Formación Continua su incorporación con la antelación suficiente para organizar dichas actividades.

II - 11- Conceder comisión de servicio los próximos 20 y 21 de febrero de 2012, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ BERMÚDEZ**, Magistrado Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, para participar dentro del ***Proyecto de Hermanamiento con Turquía, TR-08-IB-JH-01 (de Mejora de las capacidades de los expertos forenses)*** que lidera el Ministerio de Justicia de España, en la actividad que se desarrolla en **Estambul** (Turquía), los próximos 20 y 21 de febrero de 2012.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 12- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 13- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente, la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial relativa a la concesión de comisión de servicio a determinados miembros de la Carrera Judicial para asistir al **Acto, presidido por SS.MM. los Reyes de España, de entrega de despachos a la 62ª Promoción de la Carrera Judicial**, así como de otros invitados al citado acto.

II - 14- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente, la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial relativa a la concesión de comisión de servicio a varios Magistrados/as y un Fiscal que han formado parte del equipo directivo o docente de la Escuela Judicial para asistir al **Acto, presidido por SS.MM. los Reyes de España, de entrega de despachos a la 62ª Promoción de la Carrera Judicial**.

II - 15- 1.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, propuesta de suscripción de un **Convenio específico de colaboración interinstitucional, a suscribir entre el Poder Judicial del Perú, el Consejo General del Poder Judicial de España y la Universidad de Jaén**, para el desarrollo de actividades de formación de Magistrados, Jueces, funcionarios y personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial del Perú, debiendo añadirse expresamente al contenido de la Cláusula Quinta que en ningún caso la suscripción del presente Convenio comprometerá la participación económica del Consejo General del Poder Judicial.

2.- Designar al representante del Consejo General del Poder Judicial que, en su representación, proceda a la firma del Convenio propuesto.

II - 16- 1.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, propuesta de suscripción, con efectos del día 1 de enero de 2012, y hasta el 31 de marzo próximo, de un **Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Sindicato de Periodistas de las Islas Baleares**, con objeto de disponer durante tal período de los servicios de becario en el Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, delegando la firma del expresado Convenio en la Vocal Dª. Gabriela Bravo Sanestanislaos.

2.- Elevar al Pleno, para que adopte la decisión que considere oportuna, la necesidad de dar cumplimiento al Acuerdo Num. 26 del Pleno de 26 de octubre de 2011, relativo a los criterios de contención de plantilla del Consejo General del Poder Judicial en relación con el personal que presta servicio en el área de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Con relación a este acuerdo expresa su voto en contra el Vocal D. Antonio Dorado Picón, por entender que no se ha dado cumplimiento a los acuerdos adoptados por la Comisión de Comunicación sobre dimensión de la plantilla de personal que presta servicio en el Consejo General del Poder Judicial en el área que le afecta.

II - 17- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA**, del 5 al 6 de marzo de 2012 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE PROYECTO "STANDARDS" - MARZO 2012"**, que tendrá lugar en **Palma de Mallorca**.

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 5 al 6 de marzo de 2012 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE PROYECTO "STANDARDS" - MARZO 2012"**, que tendrá lugar en **Palma de Mallorca**.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 18- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **D. RAFAEL FERNANDEZ MONTALVO**, Magistrado del Tribunal Supremo, del 1 al 2 de marzo de 2012 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "SEMINARIO SOBRE LA EFICACIA DE LAS ALTAS CORTES ADMINISTRATIVAS - ASOCIACIÓN DE CONSEJOS DE ESTADO Y JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS SUPREMAS DE LA UE - 2012"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 19- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, del 22 al 23 de marzo de 2012 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE PROYECTO "REFORMA JUDICIAL" - MARZO 2012"**, que tendrá lugar en **Roma** (Italia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 20- Autorizar la realización de una visita extraordinaria a la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Murcia, acordada en la reunión de la Comisión Delegada para la Inspección Judicial celebrada el día 9 de febrero pasado.

La Unidad Inspectora que se desplace a realizar la expresada visita tendrá derecho a las dietas y gastos correspondientes, en su caso.

II - 21- Autorizar la realización de una visita extraordinaria al Juzgado de lo Penal de Plasencia, acordada en la reunión de la Comisión Delegada para la Inspección Judicial celebrada el día 9 de febrero pasado.

La Unidad Inspectora que se desplace a realizar la expresada visita tendrá derecho a las dietas y gastos correspondientes, en su caso.

II - 22- 1.- Aprobar, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, el **Plan de actuación conjunta en materia de formación continuada entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos para el año 2012.**

2.- Aprobar la delegación de la firma del Plan de Actuación en la Directora de la Escuela Judicial.

3.- Autorizar la participación de miembros de la Carrera Judicial, en las actividades organizadas por el Centro de Estudios Jurídicos, que se recogen en el Plan de Actuación conjunta 2012, de acuerdo con lo recogido la documentación de este Acuerdo, concediéndoles a los seleccionados licencia por estudios relacionada



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento les correspondan. Una vez realizada la selección se dará la oportuna dación de cuentas de la misma a esa Comisión Permanente.

4.- Aprobar la memoria presupuestaria que se detalla en el Anexo III de esta propuesta, con cargo al programa presupuestario 111.0 de "Selección y Formación de Jueces y Magistrados" para el ejercicio 2012, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para estas actividades, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no superen el importe global del gasto aprobado. La citada memoria presupuestaria ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno para su ratificación, si procede.

II - 23- 1.- Conceder comisión de servicio a los/as **Magistrados/as integrantes de los Grupos de Trabajo para el impulso de reformas legislativas sobre agilización de la Justicia en los distintos órdenes jurisdiccionales** que se contienen en la relación integrada en la presente propuesta, a fin de asistir a una reunión de coordinación en la sede central del Consejo General del Poder Judicial el próximo día 27 de febrero.

2.- Aprobar los gastos que, en concepto de dietas de desplazamiento y manutención, corresponde abonar a los destinados fuera de Madrid con arreglo al Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio, cuyo presupuesto estimado global asciende a DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.930,90 euros). Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

II - 24- 1.- Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 9 de febrero de 2012, dictada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo en la Causa Especial 20716/2009, seguida contra el Magistrado **D. BALTASAR GARZÓN REAL**, acusando recibo a la propia Sala de la indicada resolución.

2.- Encomendar al Secretario General la elaboración de la oportuna propuesta de ejecución.

III - 1- Advertido error en la asignación de ponente en el **recurso de reposición nº 7/12**, interpuesto por **D. Jesús de la Granja Sainz**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria de este Consejo General de 25 de octubre de 2011, por el que se decreta el archivo de la Información Previa nº 1100/11, la Comisión Permanente, a propuesta de la Sección de Recursos, acuerda anular la ponencia adjudicada al Vocal de este Consejo D. Antonio Monserrat Quintana en este recurso; y de conformidad con el criterio establecido por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 17 de julio de 2008, resolutorio del recurso de reposición nº 57/08, interpuesto por D. José Antonio Gómez Paniagua contra Acuerdos de la Comisión Disciplinaria de este Órgano Constitucional, de 20 de febrero y 5 de marzo de 2008, en relación con lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Poder Judicial, se acuerda nueva designación de Ponente. Tal designación deberá recaer sobre uno de los Vocales componentes de la Comisión Disciplinaria del Consejo General, que por turno corresponda, en cuanto autora del acto impugnado y órgano encargado de la resolución del presente recurso potestativo de reposición, según disponen el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A la vista de todo lo anterior, corresponde el turno de ponencia a D^a. Margarita Uría Etxebarria

III - 2- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, denegar la solicitud de suspensión instada en el **recurso de alzada núm. 15/12 y acumulado**, interpuesto por **D^a. PURIFICACIÓN PUJOL CAPILLA Y OTROS/AS**, todos/as ellos/as Jueces/zas sustitutos/as de los Juzgados de Madrid, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 28 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el baremo de méritos a tener en cuenta en las propuestas anuales de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

III - 3- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº XX/12**, interpuesto por **D. XXX**, contra Resolución de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX, de 13 de diciembre de 2011, recaída en el expediente disciplinario nº X/2011, en la que se acuerda imponer sanción de advertencia por la comisión de una falta leve prevista en los artículos 419.3 y 420.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III - 4- Designar a D. MIGUEL J. COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº XX/12**, interpuesto por **D. XXX**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 13 de diciembre de 2011, por el que visto el expediente disciplinario XX/2011 – Información Previa XX/2010- se impone una sanción de 3.000 €, por ser responsable de una infracción grave del apartado 11 del artículo 418 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III - 5- Designar a D^a. GEMMA GALLEGUO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 33/12**, interpuesto por **D. JULIO**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

DONCEL MORALES, contra Resolución del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de León de 23 de diciembre de 2011.

III - 6- Designar a D^a. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº XX/12**, interpuesto por **D. XXX**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinario del Consejo General del Poder Judicial de 10 de enero de 2012, por el que se le impone una sanción.

III - 7- Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 35/12**, interpuesto por **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra Acuerdo del Juzgado Decano de Valladolid de 11 de enero de 2012, dictado en el expediente de queja 5/2011.

III - 8- Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 36/12**, interpuesto por **D. FRANCESC XAVIER LÓPEZ RELAT**, contra Resolución del Juzgado Decano de Pontevedra notificada el 10 de enero de 2012, por la que se resuelve no haber lugar a la inclusión en la lista de Administradores concursales del Decanato de los Juzgados de Pontevedra en virtud de lo establecido en el artículo 27.3 de la Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio.

III - 9- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 358/11**, interpuesto por D. IGNACIO UCELAY URECH, en representación de **D. FRANCISCO JAVIER VALDÉS GARRIDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 15 de noviembre de 2011 (por el que se resuelve concurso convocado en fecha 3 de octubre de 2011 – BOE de 10 de octubre), al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 10- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 25/12**, interpuesto por **D. FLORENCIO RODRÍGUEZ RUÍZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de diciembre de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE
(en funciones)

EL SECRETARIO GENERAL